

### **ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, y la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, por lo que el Director Presidente solicita al Consejo Directivo la autorización para que la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, presente los informes y los puntos para tomar acuerdos por parte de la Administración, por lo que el Consejo autoriza lo solicitado. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento veinticinco. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Reunión con el Director de la Imprenta Nacional. **4.a.2** Carta de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). **4.a.3** Informe de la Unidad de Tecnologías de Información de La Caja. **4.a.4** Acta de entrega de un inmueble. **4.a.5.** Carta dirigida al Consejo Directivo por parte de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 26 de julio del año 2019, comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 20 al 26 de julio del año 2019. **4.b.2.** Corrección al Primer Informe Semestral 2019 de compras a las MIPYMES. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Documentación recibida para compra de casa en la ciudad de Santa Ana. **5.a.2** Disponibilidad presupuestaria para compra de inmueble. **5.a.3** Compra de inmueble en Departamento de Santa Ana. **5.a.4** Carta del Ing. Rafael Antonio López Figueroa, Representante Legal de la Empresa Constructora LOPURR SA de CV. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2.** Propuesta de inversiones. **5.b.3.** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4.** Recepción de observaciones a solicitud de aprobación de los términos de referencia del suministro de diseño de escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.5.** Autorización para firma del contrato de los servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, año 2019, y nombramiento de la administradora del

# Elías S. 

contrato. **6.** Informes y propuestas de los Directores: 6.1 Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **7.** Varios: **ROMANO** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento veinticinco, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA NACIONAL.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que se reunió con el ingeniero Víctor Manuel Portillo, Director de la Imprenta Nacional, quien le manifestó su interés en concretar un convenio de entre La Caja Mutual y la Imprenta Nacional. Asimismo, le expuso los beneficios que dicha Institución ofrece en cuanto a precios y calidad de los servicios de impresión de todo tipo de documentos. En dicha reunión también estuvieron presentes las licenciadas Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, y Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE).** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió una carta suscrita por el señor Paúl Steiner y Luis Barrera, Presidente y Gerente de Proveedores, respectivamente, de CONAMYPE, expresándole que con base en los datos disponibles en el portal COMPRASAL, al 8 de julio del año 2019, La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación ha adjudicado un monto de \$ 37,175.15.00 USD al segmento MYPE. Este monto corresponde a un 14.77% del monto total ejecutado, según PAAC. En ese sentido, los resultados reportados hasta la fecha en referencia indican el incumplimiento por parte de La Caja al literal b) Art. 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, el cual mandata a las instituciones del Estado a "Adquirir o contratar a la micro y pequeñas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 25% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos". Por lo tanto, se ha solicitado que La Caja remita a dicha Comisión, una hoja de ruta para alcanzar el 27% de lo que a La Caja Mutual le resta por ejecutar de su presupuesto anual destinado a la compra de Bienes y Servicios, en compras al sector MYPE, y de esa forma cumplir con el porcentaje establecido en la referida Ley. El Presidente en funciones manifestó que se reunió con la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional, para solicitarle preparar la respuesta a lo solicitado para su posterior remisión. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INFORME DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, un memorándum mediante el cual hace saber que durante la semana de vacación de agosto recién pasado, los servicios de la Unidad de Tecnologías de Información brindados por medio de los servidores, se dejaron activos; pero que al regreso del receso laboral se detectó que los servidores se apagaron abruptamente

por falta de corriente eléctrica y que los UPS que se tienen en el Data Center no fueron capaces de soportar más de una hora sin energía. Dicha situación generó daños en los servidores por la falta de corriente eléctrica por lo cual no se tiene acceso al servidor de la base de datos de desarrollo, ni a la interfaz web. Asimismo, se informa que la Unidad de Tecnologías de Información, está trabajando para solventar lo antes posible los daños mencionados en los equipos en coordinación con los proveedores de éstos. Por otra parte, en vista de la situación acaecida, el licenciado Acevedo Vásquez, solicita que se adquiera para el año 2020 una planta eléctrica, esto con el fin de resguardar la información de los servidores y los equipos físicos. También, que se autorice el acceso a las instalaciones de La Caja, cuando se den estos inconvenientes, ya que en otras ocasiones no se ha podido acceder en horarios no hábiles, por las restricciones de ingreso a la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado y le solicita al licenciado Acevedo Vásquez: 1) Informarle si en algún momento antes, gestionó ante el Consejo Directivo, la adquisición de una planta eléctrica. 2) Si ha valorado el riesgo del equipo por no contar con una planta eléctrica. 3) De ser indispensable contar con una planta eléctrica, explicar por qué no ha solicitado su adquisición para el año en curso. 4) De considerarse la necesidad de una planta eléctrica, le sugiere que se verifique la disponibilidad presupuestaria y realizar lo que corresponda para adquirirla. 5) En cuanto a lo solicitado para autorizar el acceso a la Institución en fechas no hábiles, se le solicita que informe sobre cuáles son los casos especiales o excepcionales que, a su criterio, ameriten autorización para ingresar a las instalaciones de La Caja en períodos o fechas no hábiles.

**4.a.4 ACTA DE ENTREGA DE UN INMUEBLE.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió por medio de correo electrónico del arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, una copia del acta de entrega a la propietaria del inmueble ubicado en la 31 Calle Poniente, entre la 8ª y 10ª Avenida Sur, No. 23 de la ciudad de Santa Ana, inmueble que fue arrendado por La Caja, para el funcionamiento de las Oficinas departamentales y del Centro Cultural y Recreativo de La Caja en dicha ciudad, cuyo contrato finalizó en el mes de julio del año en curso. En dicho documento se consigna que La Caja entrega el inmueble en las mismas condiciones que fue recibido, y asimismo que a la fecha de la firma del documento, no se adeuda a la propietaria ningún concepto pactado en el contrato de arrendamiento. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.5. CARTA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO POR PARTE DE LA LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió por medio de correo electrónico, una carta de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, informándole que a partir del 26 de julio del año en curso, renuncia al cobro de dietas correspondientes al ejercicio de su función como Directora Propietaria del Consejo Directivo de La Caja, debido a que a partir de dicha fecha ha sido nombrada para formar parte de la Junta Directiva de otra Institución Pública Autónoma. Además, expresa su renuncia al beneficio del seguro médico hospitalario, solicitándole se proceda con las gestiones administrativas que correspondan. En cuanto al resto de prestaciones aprobadas para los miembros del Consejo Directivo, las mantendrá sin

Alia S.

cambios durante el ejercicio de sus funciones y de conformidad a la normativa correspondiente. Asimismo, confirma su continuidad como parte del Consejo Directivo de La Caja, mientras no se revoque su nombramiento. Al respecto el Consejo se da por informado, pero aclara que este caso le corresponde a la Presidencia de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 26 DE JULIO DEL AÑO 2019, COMPARADO CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 20 AL 26 DE JULIO DEL AÑO 2019.** La Subgerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 26 de julio del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación. Asimismo informa sobre los ingresos y egresos del 20 al 26 de julio del presente año. También se informa de las inversiones efectuadas. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 26 DE JULIO DE 2019**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 26/07/19	\$60,388,345.61	Fondos acumulados al 26 de julio de 2019
DEL 19/07/19	\$60,092,946.78	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$295,398.83*	0.5%

\*La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 20 AL 26 DE JULIO DE 2019**

INGRESOS	\$412,400.68
EGRESOS	\$117,001.85
DIFERENCIA	\$295,398.83*

\* En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos

**INVERSIONES EFECTUADAS DEL 28 AL 31 DE JULIO Y DEL 1,2,3 Y 5 DE AGOSTO, AMBAS FECHAS DEL AÑO 2019, SEGÚN PUBLICACION VIGENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA**

FECHA CONTRATACIÓN	DE	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
28/07/2019		BANCO G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.93%	\$ 485,000.00
28/07/2019		BANCO HIPOTECARIO	360 DIAS	4.93%	\$ 280,000.00
29/07/2019		BANCO PROMERICA	360 DIAS	4.93%	\$ 654,000.00
29/07/2019		BANCO HIPOTECARIO	360 DIAS	4.93%	\$ 300,000.00
30/07/2019		BANCO PROMERICA	360 DIAS	4.93%	\$ 250,000.00
30/07/2019		BANCO AMERICA CENTRAL	360 DIAS	4.93%	\$ 1,355,000.00
31/07/2019		BANCO AMERICA CENTRAL	360 DIAS	4.61%	\$ 700,000.00
01/08/2019		BANCO AMERICA CENTRAL	360 DIAS	4.61%	\$ 175,000.00
01/08/2019		BANCO PROMERICA	360 DIAS	4.61%	\$ 900,000.00
02/08/2019		BANCO PROMERICA	360 DIAS	4.61%	\$ 400,000.00
02/08/2019		BANCO SCOTIABANK	360 DIAS	4.61%	\$ 100,000.00
03/08/2019		BANCO PROMERICA	360 DIAS	4.61%	\$ 200,000.00
03/08/2019		BANCO SCOTIABANK	360 DIAS	4.61%	\$ 285,000.00
05/08/2019		BANCO HIPOTECARIO	360 DIAS	4.61%	\$ 100,000.00
					<b>TOTAL \$ 6,184,000.00</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. CORRECCIÓN AL PRIMER INFORME SEMESTRAL 2019 DE COMPRAS A LAS MIPYMES.** En relación al Primer Informe

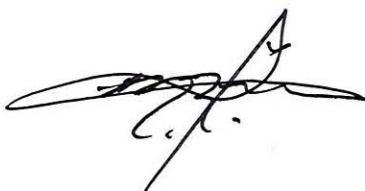
Semestral del año 2019, referente a las compras a la micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES, remitido a la Gerencia Interina el 04 de julio de 2019, para ser incorporado como punto de agenda para conocimiento del Consejo Directivo, se informa que la Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, Sra. Eva Mejía, detectó un error en el mencionado informe al final del mismo, aludiendo al primer semestre del ejercicio 2018, debiendo ser lo correcto primer semestre del ejercicio 2019; no obstante, se aclara que en el título del informe, éste iba correctamente referenciado. Los demás datos del informe, se mantienen inalterados. Es de mencionar que dicha corrección se hizo del conocimiento a la Gerencia Interina quien solicitó hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo, debido a que el referido informe ya había sido presentado a este ente colegiado, en la sesión del pasado 11/07/2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA COMPRA DE CASA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Presidente en funciones presenta al Consejo Directivo, la documentación recibida por parte del ingeniero Rafael Antonio López, representante legal de la empresa constructora LOPURR SA de CV, y propietario del inmueble que venderá a La Caja, ubicado en la 2ª Avenida Sur entre la 23 y 25 Calle Poniente de la ciudad de Santa Ana, con la cual se procedió a elaborar la escritura de compra-venta del inmueble en referencia. Al respecto el Consejo luego de haber revisado la documentación presentada **ACUERDA:** Dar por recibida la escritura de compra-venta del inmueble en referencia. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene. **5.a.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE.** Considerando que se ha llegado a una negociación de compra de un inmueble propiedad de la sociedad LOPURR S.A. DE C.V., ubicado en el Barrio San Miguelito, de la ciudad de Santa Ana, en la Segunda Avenida Sur entre 23 y 25 Calle Poniente, hijuela identificada como porción "B", inscrito a su favor bajo la matrícula número 20020162-0000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Santa Ana, con una extensión superficial de 706.43 metros cuadrados, cuyo precio definitivo se ha fijado en ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos dólares (\$179,492.00 USD); y considerando que en el Rubro Presupuestario 61 Inversiones en "Activos Fijos" de la Unidad Presupuestaria 04 01 "Inversión Real" de la Línea de Trabajo 01 referido a "Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles", no existe disponibilidad presupuestaria para adquirir un compromiso presupuestario y como consecuencia devengar el pago, se considera necesario, con los Arts. 44 y 45 literal c de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, reformar el presupuesto de La Caja, y sobre la base del Artículo 46 de la Ley de La Caja, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional que reduzca del rubro 63 "Inversiones Financieras" 03-01, la cantidad de ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos USD, (\$179,492.00 USD) y se asigne al Rubro Presupuestario 61 Inversiones en "Activos Fijos" de la Unidad Presupuestaria 04 "Inversión Real", de la Línea de Trabajo 04-01 referido a "Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles", según el siguiente detalle:



Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 01/2019		
Asignaciones que disminuyen:	DISMINUCIÓN	AUMENTO
LÍNEA DE TRABAJO: 03-01 INVERSIONES FINANCIERAS DIVERSAS  63 INVERSIONES FINANCIERAS 632 Préstamos 63210 A Personas Naturales	\$179,492.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 179,492.00</b>	
Asignaciones que aumentan:		
LÍNEA DE TRABAJO: 04-01 ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INMUEBLES  61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 612 Bienes Inmuebles 61202 Edificios e Instalaciones		\$ 179,492.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 179,492.00</b>
<b>Justificación:</b>	Transferencia presupuestaria entre Rubros diferentes, para crear la disponibilidad presupuestaria en la Línea de Trabajo 04-01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles, específico 61202 Edificios e Instalaciones, para la compra de un inmueble de naturaleza urbana, localizado en la Ciudad de Santa Ana.	
<b>CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:</b>	\$ 179,492.00 <b>CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>	

Debiendo la Unidad Financiera Institucional, realizar la transferencia entre rubros antes planteada. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene. **5.a.3 COMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA.** Considerando: I. Que La Caja expresó su intención de adquirir un inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Santa Ana; II. que después de varias inspecciones se verificó que la casa ubicada en el barrio San Miguelito, de la ciudad de Santa Ana, en la segunda avenida sur entre 23 y 25 calle poniente, hijuela identificada como porción "B", inscrito a favor de la Sociedad LOPURR S.A. DE C.V. según matrícula del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Santa Ana número 20020162-0000, con una extensión superficial de 706.43 metros cuadrados, representaba una posibilidad de inversión de La Caja y que su infraestructura cumple con las proyecciones de crecimiento institucional, ya que fue valuado por perito judicial nombrado por el Juez Tres del juzgado Primero de lo Civil y Mercantil dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., habiendo establecido un precio de mercado de doscientos veinticinco mil (\$225,000.00 USD) dólares de los Estados Unidos de América; III.

La sociedad propietaria acepta como precio definitivo la cantidad de ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos dólares (\$179,492.00 USD); IV. que de dicho monto el vendedor acepta que se hagan los siguientes pagos parciales: a) para liberar a la propiedad de gravámenes con el Banco Hipotecario por un monto total de sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis dólares (\$62,686.00 USD), b) por tributos municipales de la Alcaldía de Santa Ana la cantidad de catorce mil veinticuatro dólares y cinco centavos de dólares (\$14,024.05 USD), c) por impuestos en el Ministerio de Hacienda la cantidad de veintitrés mil trescientos cuarenta y siete con diez centavos de dólar (\$23,347.10 USD), d) el remanente se le cancelará en dos partes, una de treinta y nueve mil setecientos diecisiete dólares con cuarenta y tres centavos, (\$39,717.43 USD) con la entrega material y tradición del dominio de la propiedad en escritura pública, y la segunda parte, o sea el resto equivalente a treinta y nueve mil setecientos diecisiete dólares con cuarenta y dos centavos de dólar, (\$39,717.42 USD), cuando la compraventa esté inscrita a favor de La Caja. Por todo lo antes expuesto y en virtud de que las conclusiones de las negociaciones son favorables para los intereses de La Caja, el Consejo Directivo en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Continuar con el proceso de compra y autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones de La Caja, para que formalice con el ingeniero Rafael Antonio López, representante legal de la empresa constructora LOPURR SA de CV, y propietario del inmueble, la negociación de compraventa en los términos antes relacionados. Facúltase al Tesorero institucional para que realice los pagos parciales según lo establecido en los considerandos del presente acuerdo. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene. **5.a.4 CARTA DEL ING. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOPURR SA DE CV.** El Presidente en funciones expresa al Consejo Directivo que recibió del ingeniero Rafael Antonio López, representante legal de la empresa constructora LOPURR SA de CV, y propietario del inmueble que venderá a La Caja, una carta mediante la cual hace saber que no podrá realizar el pago de \$1,130.00 USD, en concepto de derecho de registro en el Centro Nacional de Registro (CNR), monto que se había comprometido a pagar, debido a que por no haberse concretado la venta del inmueble durante el mes de julio del año en curso, se le venció la dispensa de multa e intereses que la Alcaldía Municipal de Santa Ana le había otorgado, lo que incrementará sus gastos. Asimismo, legalmente le corresponde al comprador, realizar el pago ante el CNR, para registrar su propiedad. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibida la carta del ingeniero Rafael Antonio López, representante legal de la empresa constructora LOPURR SA de CV, y propietario del inmueble que venderá a La Caja. Una vez que se realice la compra del inmueble, se instruye a proceder por parte de La Caja, para el pago de \$1,130.00 USD, para registrar la propiedad que se comprará en la ciudad de Santa Ana, y realizar el registro ante el Centro Nacional de Registro (CNR). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Subgerente presenta al Consejo Directivo,



para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 26 de julio al 9 de agosto de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 26 de julio; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 9 de agosto, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

PERIODO DEL 26 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 26 de julio al 9 de agosto de 2019	9	\$5,485.71	\$5,980.63	\$943.54	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 26 de julio de 2019	407	\$217,885.63	\$869,706.47	\$943.54	\$31,428.57	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 9 de agosto de 2019	416	\$223,371.34	\$875,687.10	\$1,887.08	\$31,428.57	\$0.00

\*Se hace constar que estos fallecidos se encontraban en servicio activo al momento de su deceso.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Subgerente presente al Consejo Directivo las propuestas de inversiones del 11, 12 y 13 de agosto de 2019, en la cuenta rentable del Banco Promerica para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos, según publicación del Banco Central de Reserva. A continuación el detalle:

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 11, 12 Y 13 DE AGOSTO DE 2019  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2019)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
VENCIMIENTOS	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
11/08/2019	BANCO G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.44%	\$ 320,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$ 320,000.00
12/08/2019	BANCO G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.44%	\$ 624,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$ 624,000.00
13/08/2019	BANCO PROMERICA	360 DÍAS	4.44%	\$ 115,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$ 115,000.00
13/08/2019	BANCO G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.44%	\$ 100,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$ 100,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 1,159,000.00</b>	<b>TOTALES</b>			<b>\$ 1,159,000.00</b>

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones según el detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del

Consejo Directivo la documentación de diecisiete solicitudes con recomendación de aprobación y una con recomendación para denegar:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, ACTA No.: 19/2019-CC3 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

\$213,437.79

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 19A/2019-CC3 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 20/2019-CC3 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las diecisiete solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de doscientos trece mil cuatrocientos treinta y siete 79/100 USD (\$213,437.79 USD). Asimismo, con base a la recomendación del Comité de Créditos se deniegan las solicitudes de préstamos consignadas en las Actas Nos. 19A/2019-CC3 y 20/2019-CC3. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de

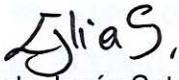
aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. **5.b.4 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS NUEVOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL DISEÑO DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Con relación a la propuesta de los nuevos términos de referencia para el suministro del diseño de una escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que en la sesión del 18 de julio de 2019 el Consejo acordó llevarse los para estudio, se solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar los nuevos Términos de Referencia del suministro del diseño de una escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto máximo de \$7,000.00. USD. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.5. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DE LOS “SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2019” Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Libre Gestión para la contratación de los “Servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2019”, habiendo realizado la publicación en COMPRASAL, durante el período de 27/06/2019 al 04/07/2019, obteniendo 4 ofertas; se procedió a convocar a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, evaluó las ofertas, obteniendo el siguiente resultado, según consta en el acta de evaluación: “Se recomienda adjudicar la contratación de los “Servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2019”, a la oferta presentada por ELIAS & ASOCIADOS, con el cien por ciento obtenido en la evaluación, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,215.00); el segundo lugar lo obtuvo la oferta presentada por BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con el noventa y nueve punto doce por ciento en la evaluación, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el tercer lugar lo obtuvo la oferta presentada por CPA AUDITORES, S.A. DE C.V., con el noventa y ocho punto sesenta y cuatro por ciento, por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Es de mencionar que el proceso fue adjudicado por la Gerencia Interina, tomando como base el cuadro de competencias para las compras por libre gestión, aprobado por Consejo Directivo en Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. Asimismo, se requiere del nombramiento de la administradora de contrato, con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En cuanto al punto conteniendo la explicación sobre lo observado en memorándum de Gerencia Interina, REF CMCD03/GM-754/2019, de fecha 18/07/2019, al punto enviado en

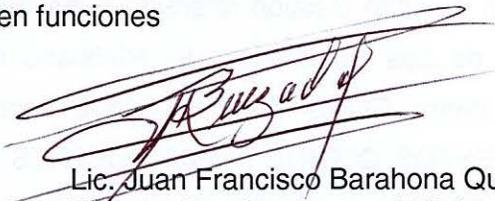
fecha 16/07/2019, donde nos comunican que no fue presentado en la sesión del día 18/07/2019 del Consejo Directivo por haber realizado observaciones a dicho punto, para "PREVENIR UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES", habiendo sido elaborado dicho punto, con base en lo recomendado por la Jefe de la Unidad Solicitante Licda. Cecilia Beatriz Soriano, Jefa UFI, considerando lo que establecen los artículos 82 Bis Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 74, inciso final del Reglamento de la misma Ley (RELACAP) y a los Términos de Referencia aprobados por Consejo Directivo en Acta No.118, de fecha 07/06/2019, punto 5.b.3, ratificada en fecha 13/06/2019, de los cuales se anexa copia, así como de lo aprobado en el romano XIV de dichos términos; por lo cual, se mantiene la propuesta de la Administradora de Contrato, realizada por la Jefe de la Unidad Solicitante. Se solicita al Consejo Directivo: 1. De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, autorizar al Profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente a los "Servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2019", con el siguiente adjudicatario: ELIAS & ASOCIADOS, por un monto máximo anual de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,215.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, se autorice al Director Presidente en funciones para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a la administradora de contrato: Licda. Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, Jefa de Contabilidad. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente a los servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, del año 2019, con el adjudicatario ELIAS & ASOCIADOS, por un monto máximo anual de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,215.00 USD), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, se autoriza al Director Presidente en funciones para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción, esto incluye modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional como administradora del contrato. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS**

glos  
X

**DIRECTORES. 6.1** El profesor Max manifiesta que en el nombramiento de la Lic. Nadezhda Elena Peña Galo debe consignarse “de la que fuera Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia”, a lo anterior se une el licenciado Amadeo de Jesús López. **PUNTO SIETE. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día viernes dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y cinco minutos de su fecha.

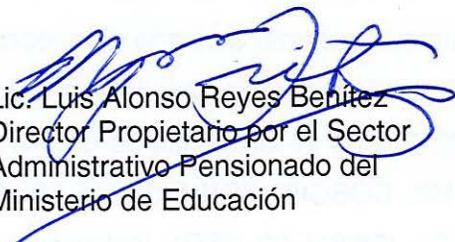
  
Prof. Juan José González Jiménez  
Presidente en funciones

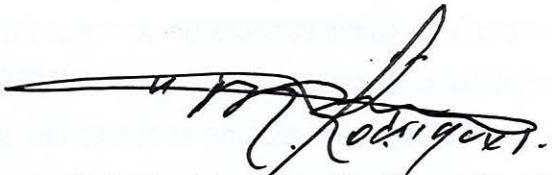
  
Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el  
Ministerio de Educación

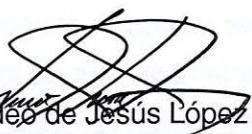
  
Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de  
Hacienda

**Ausente**

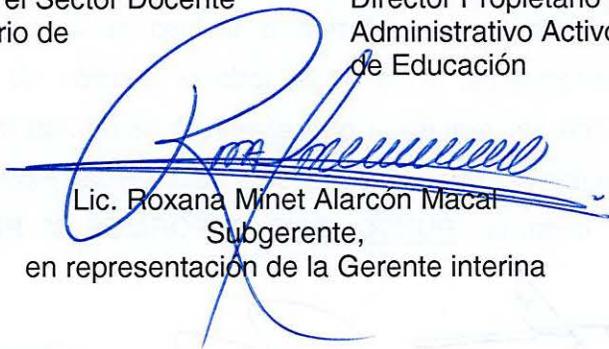
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica  
y de Planificación de la Presidencia de la República

  
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
Ministerio de Educación

  
Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del Ministerio  
Educación

  
Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del Ministerio de  
Educación

  
Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del Ministerio  
de Educación

  
Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Subgerente,  
en representación de la Gerente interina